



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Secretaría de Educación

MACROPROCESO D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-
ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA

D02.02.F05

PROCESO GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO CONTINUO
DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

FECHA:
01/08/2024

VERSION
6.0

SUBPROCESO. APOYAR LA GESTION DEL PEI EN LOS ESTABLECIMIENTOS
EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES

PAGINA 1 DE 1

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL -PEI- (7510.30.18)

Registro N° **54660-14-1-1-18**

Fecha: **3 de diciembre de 2024**

IDENTIFICACIÓN

Establecimiento Educativo:

INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TÉCNICO NUESTRA SEÑORA DE BELÉN

Código DANE: **154660000698**

Carácter:

Oficial ☒

No Oficial ☐

Zona Educativa: **Subregión Centro**

Municipio: **Salazar de las Palmas**

Dirección: **Carrera 5 # 1-30 Barrio El Volante.**

Zona:

Urbana: ☒

Rural: ☐

Número de Sedes:

2

Jornada(s):

Completa

Licencia de Funcionamiento vigente (E.E. Privados)

No Aplica

Fecha:

Último Acto Administrativo de

Reorganización (E.E. Oficiales)

Decreto No. 00895

Fecha:

30 de septiembre de 2002

Último acto administrativo de modificación de la licencia de
funcionamiento (E.E. Oficiales)

Resolución N°: 007372 (Definitiva)

Fecha:

7 de Octubre de 2024

Niveles Educativos Ofertados:

Pre-escolar:

☒

Básica
Primaria

☒

Básica Secundaria

☒

Educación Media

Académica

☐

Técnica:

☒

Educación Formal para jóvenes y adultos:

☒

Ciclos Lectivos Especiales Integrados -CLEI-

Comprender y Prosperar

Último acto administrativo de novedad de licencia de funcionamiento para IE jóvenes y
adultos:

Resolución N° 005002

Fecha: **Junio 12 de 2024**

Programas de la Educación media técnica ofertados:

Técnico en Asistencia Administrativa

SENA ☒

CEDRUM: ☒

CIES: ☐

I.E.S ¿Cuál?:

Modelos educativos flexibles -MEF- ofertados con acto administrativo de la SED:

Comprender y Prosperar

Acuerdo de adopción del PEI, por parte del Consejo Directivo:

N° 003

Fecha:

8 de octubre 2024

Se certifica que, atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.3.3.1.4.3 (Decreto 1075, 26/05/2015), que requiere la obligatoriedad del PEI; **el EE cumplió con el proceso de registrar el PEI** y, se encuentra alojado en la carpeta N° 2 -dos- "Gestión del PEI" de la comunidad virtual Enjambre y, cuya revisión por parte de funcionario del área de calidad de la SED se realizó en fecha: **02/12/2024**.

Vigencia: El presente registro PEI tiene vigencia hasta cuando el Establecimiento Educativo -E-E-realice novedades de modificaciones en la oferta del servicio educativo y, requiera resignificar sus instrumentos de gestión, de acuerdo a la normatividad educativa vigente.


Responsable del Área de Calidad/SED